

Fondo Específico de Riesgo
Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Estados contables fiduciarios

Estados contables fiduciarios por el período intermedio de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentados en forma comparativa

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario

“PROVINCIA DE SANTA FE”

ÍNDICE

Estados contables fiduciarios básicos

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de periodo intermedio

Estado de Resultados Fiduciario de periodo intermedio

Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario de periodo intermedio

Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario de periodo intermedio

Información complementaria

Notas 1 a 9

Anexos I a IX

Informe de los auditores independientes sobre revisión de estados contables fiduciarios de periodo intermedio

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Estados contables fiduciarios intermedios por el período de tres meses correspondientes al ejercicio económico N° 20 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024, presentados en forma comparativa

Fecha de cierre del ejercicio

31 de diciembre de 2024

Expresado en pesos (Ver Nota 2.2)

Objeto principal:

La cobertura de las garantías que el Fiduciario resuelva otorgar a personas físicas o jurídicas presentadas por el Fiduciante en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, vinculadas al sector industrial, emprendimientos no tradicionales del sector agropecuario y a actividades del comercio y de servicios que tengan impacto en el empleo regional, especialmente en los departamentos con menor desarrollo relativo

Fecha del contrato de constitución:

30 de marzo de 2005

Fecha de aprobación por la SEPyMEyDR:

16 de junio de 2005, por Disposición N° 138/2005

Plazo de duración:

Nota 1.V y VI

Información del Fiduciario:

Denominación:

GARANTIZAR S.G.R.

Domicilio:

Maipú N° 73, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal:

Otorgar garantías a sus socios partícipes y terceros para facilitar el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca

Información del Fiduciante:

Denominación:

Provincia de Santa Fe

Representante:

Ministerio de la Producción

Domicilio:

Boulevard Pellegrini N° 3100, Ciudad de Santa Fe

Beneficiario / Fideicomisario:

Provincia de Santa Fe

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO DE PERIODO INTERMEDIO
al 31 de marzo de 2024 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 (en pesos – Ver Nota 2.2)

	31.03.2024	31.12.2023		31.03.2024	31.12.2023
	\$			\$	
ACTIVO FIDUCIARIO			PASIVO FIDUCIARIO		
ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO			PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO		
Caja y bancos (Nota 3.a)	9.306.047	1.003.810	Cuentas por pagar (Nota 3.d)	11.656.726	7.147.299
Inversiones (Anexo I)	3.154.024.480	2.514.553.414	Otros pasivos (Nota 3.e)	308.594.621	113.281.978
Créditos por servicios prestados (Nota 3.b.1)	6.130.282	1.857.097	Cargas fiscales (Nota 3.f)	850.544	8.306.037
Otros créditos (Nota 3.c)	4.180.150	2.933.276	Total del Pasivo corriente fiduciario	321.101.891	128.735.314
Total del Activo corriente fiduciario	3.173.640.959	2.520.347.597	Total del Pasivo fiduciario	321.101.891	128.735.314
ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO					
Créditos por servicios prestados (Nota 3.b.2)	334	27.072			
Total del Activo corriente fiduciario	334	27.072			
			PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO		
			(según estado respectivo)	2.852.539.402	2.391.639.355
Total del Activo fiduciario	3.173.641.293	2.520.374.669	Total del Pasivo y Patrimonio Neto fiduciario	3.173.641.293	2.520.374.669

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 Fº 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

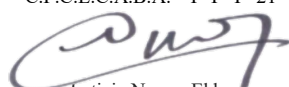
ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO DE PERIODO INTERMEDIO
correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentado en
forma comparativa con igual período del ejercicio anterior (en pesos – Ver Nota 2.2)

	31.03.2024	31.03.2023
	\$	
Resultado de las operaciones del fondo específico de riesgo fiduciario		
Resultados financieros y por tenencia (Nota 4)	542.051.274	165.070.783
Gastos de administración (Anexo IV)	(25.678.965)	(6.799.185)
Cargo de créditos incobrables por garantías afrontadas y por gastos de ejecución (Anexo V)	(2.466.167)	(18.310)
Remuneraciones cedidas al Fiduciario (Nota 2.3.g)	(53.013.836)	(25.017.626)
Otros ingresos / (egresos)	7.741	(5.420)
Resultado neto del periodo – Ganancia	460.900.047	133.230.242

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21


Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

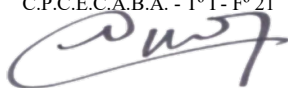
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO DE PERIODO INTERMEDIO
correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior (en pesos – Ver Nota 2.2)

Concepto	Aporte al Fondo Específico de Riesgo Fiduciario	Resultados acumulados del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario	Total al 31.03.2024	Total al 31.03.2023
	\$			
Saldos al inicio del ejercicio	550.000.000	1.841.639.355	2.391.639.355	801.459.329
Aportes al Fondo de Riesgo Fiduciario (Nota 1.I)	450.000.000	(450.000.000)	-	-
Resultado neto del periodo - Ganancia	-	460.900.047	460.900.047	133.230.242
Saldos al cierre del periodo	1.000.000.000	1.852.539.402	2.852.539.402	934.689.571

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia

Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO DE PERIODO INTERMEDIO
correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentado en
forma comparativa con igual período del ejercicio anterior (en pesos – Ver Nota 2.2)

	31.03.2024	31.03.2023
	\$	
VARIACIÓN DEL EFECTIVO (Nota 2.3.h)		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.003.810	2.021.041
Aumento neto de efectivo	8.302.237	5.538.734
Efectivo al cierre del periodo	9.306.047	7.559.775
CAUSAS DE VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
<u>Actividades operativas:</u>		
Resultado neto del periodo – Ganancia	460.900.047	133.230.242
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de actividades operativas: Cargo por previsión por incobrabilidad de créditos por garantías afrontadas	(737.257)	18.310
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento de Inversiones	(639.471.066)	(155.234.721)
Aumento de Créditos por servicios prestados	(3.509.190)	(1.297.205)
Aumento de Otros créditos	(1.246.874)	(174.685)
Aumento / (Disminución) de Cuentas por pagar	4.509.427	(231.491)
Aumento de Otros pasivos	195.312.643	27.522.525
(Disminución)/ Aumento de Cargas fiscales	(7.455.493)	1.705.759
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	8.302.237	5.538.734
Aumento neto de efectivo del periodo	8.302.237	5.538.734

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO
correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE”

I. Constitución del Fondo Fiduciario

El 30 de marzo de 2005, se firmó el contrato de constitución del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” (en adelante, “Fondo”), acorde a lo estipulado en la Ley N° 25.300, Art. N° 22 asumiendo la forma jurídica de un Fondo Específico de Riesgo Fiduciario en los términos de la Ley N° 24.441, entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciario, y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción, como Fiduciante.

La Fiduciante se comprometió a realizar un aporte de \$ 5.000.000, integrándolo en su totalidad mediante un depósito en la cuenta corriente N° 041001-58886/10 del Nuevo Banco Santa Fe el día 19 de mayo de 2005, a nombre del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe.

El 16 de junio de 2005, la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyMEyDR), mediante la Disposición N° 138/2005, autorizó el funcionamiento del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”, para el fin que fue creado, según lo establecido en el convenio de constitución del Fideicomiso no Financiero.

Con fecha 28 de mayo de 2013 se firmó el acta de ampliación y prórroga del contrato de Fideicomiso en el cual se establece ampliar el aporte en la suma de \$ 2.000.000. Dicha ampliación y renovación se efectúa por el monto autorizado por la Resolución N° 190 del 18 de septiembre de 2012 de la SEPyMEyDR, conforme los artículos 1 y 2 de la misma, es decir por la suma de \$ 7.000.000. Se deja constancia que la ampliación, se realiza con fondos provenientes del rendimiento ya devengado del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe. Asimismo, se reintegrarán los rendimientos devengados del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe, y que no integran parte de la ampliación y prórroga del contrato.

Con fecha 30 de junio de 2020 se firmó el acta de prórroga y modificación del contrato de Fideicomiso en el cual se establece ampliar el aporte hasta la suma de \$ 100.000.000. Dicha prórroga y modificación fue autorizada por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores con fecha 31 de julio de 2020. Con fechas 19 de agosto de 2020 y 18 de septiembre de 2020 la fiduciante efectivizó un aporte de \$ 61.000.000 al Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe y capitalizó los rendimientos acumulados del Fondo Específico por un total de \$ 12.000.000, respectivamente. Con fechas 9 y 18 de agosto de 2021 la fiduciante efectivizó un aporte de \$ 19.000.000 y \$ 1.000.000, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO

correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE” (cont.)

I. Constitución del Fondo Fiduciario (cont.)

Con fecha 10 de septiembre de 2021 se firmó el acta de prórroga y modificación del contrato de Fideicomiso en el cual se acuerda incrementar el Fondo de Riesgo hasta la suma de \$ 1.000.000.000, así como también prorrogar el contrato de constitución del fideicomiso, a contar desde el vencimiento establecido en el Acta aprobada por el Decreto N° 635 del 15 de julio de 2020.

Con fecha 25 de octubre de 2021 la Fiduciante efectivizó un aporte de \$ 90.621.080 y se capitalizaron rendimientos acumulados por un total de \$ 9.378.920.

Con fecha 20 de abril de 2022, el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe solicitó la integración de un aporte por la suma de \$ 350.000.000, a fin de elevar el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario a la suma de \$ 550.000.000. Con fecha 18 de julio de 2022, se efectuó la integración del mencionado aporte.

Con fecha 20 de marzo de 2024, el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe solicitó la capitalización de parte de los resultados acumulados del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario por la suma de \$ 450.000.000 (en moneda histórica), a fin de elevar el mencionado Fondo a la suma de \$ 1.000.000.000 (en moneda histórica). Con fecha 27 de marzo de 2024, se efectuó la integración del mencionado aporte.

II. Finalidad

Este Fondo, tiene como finalidad principal, la creación de un Fondo Específico de Riesgo Fiduciario independiente del patrimonio del Fiduciario, y tiene como objetivo principal, la cobertura de las garantías que el Fiduciario otorgue a personas físicas o jurídicas, que serán presentadas por la Fiduciante, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, vinculadas al sector industrial, emprendimientos no tradicionales del sector agropecuario y actividades de comercio y servicios que tengan impacto en el empleo regional, especialmente en los departamentos con menor desarrollo relativo.

Garantizar S.G.R. actúa exclusivamente en carácter de Fiduciario y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fondo, las que serán satisfechas únicamente con el patrimonio fideicomitado. En tal carácter, el Fiduciario tendrá como objetivo la administración, la conservación, el resguardo, el registro contable, el manejo y la defensa judicial o extrajudicial de los bienes fideicomitados con los cuidados y precauciones que se le puede exigir a un buen hombre de negocios.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO
correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE” (cont.)

III. Marco normativo aplicable

Tal lo indicado en la Nota 1.I., el Fondo fue constituido bajo la forma jurídica de un Fondo Específico de Riesgo Fiduciario, actuando Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca como Fiduciario definido como “Fondo de Afectación Específica” (FAE) por la normativa vigente de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, “SSPYME”), dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo. La actividad de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) se encuentra regulada por la SSPYME, como autoridad de contralor, y el Banco Central de la República Argentina (BCRA), que regulan asimismo tanto el régimen informativo contable aplicable, tal lo detallado en Nota 2., como la información a suministrar en cada caso.

Al respecto, se destaca la Resolución N° 212/2013 emitida por la SEPYMEyDR de fecha 28 de noviembre de 2013 que actualizó la normativa que regulaba el régimen de sociedades de garantía recíproca, ampliando conceptos y criterios de interpretación, logrando mayor unicidad del marco normativo, con vigencia a partir del 2 de enero de 2014.

Dicho marco normativo fue asimismo modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N° 699/2018 reglamentario de la Ley N° 27.444, posibilitando el otorgamiento de garantías a terceros no socios. De igual modo, respecto de los aportes al Fondo de Riesgo (FRG), definió los requisitos de permanencia mínima y grado de utilización a efectos de gozar de los beneficios impositivos contemplados en el art. N° 79 incisos a) y b) de la Ley N° 24.467.

Con fecha 9 de abril de 2021, la ex SEPYMEYE emitió la Resolución N° 21/2021, la cual, entre otras cuestiones, ha introducido modificaciones en cuanto al grado de utilización del Fondo de Riesgo, formalidades en cuanto a la solicitud de aumento del Fondo de Riesgo, cuestiones relacionadas con las inversiones del Fondo de Riesgo en distintos activos financieros y establece la obligatoriedad de la implementación de un Manual y Plan de cuentas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Resolución N° 21/2021, los FAE presentan su información contable en los mismos términos que los Fondos de Riesgo de las SGR, aplicando asimismo todas las disposiciones de las SGR.

Con fecha 10 de julio de 2023, la Subsecretaría de la pequeña y mediana empresa emitió la Disposición N° 341/2023, la cual, entre otras cuestiones, ha introducido modificaciones en cuanto a formalidades sobre la solicitud de aumento del Fondo de Riesgo, modificaciones respecto de los porcentajes de ponderación de garantías, eliminación de las garantías a tarjetas de crédito y fiscales y reducción de los plazos de presentación del régimen informativo mensual.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario **“PROVINCIA DE SANTA FE”**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO
correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO **“PROVINCIA DE SANTA FE” (cont.)**

IV. Inversiones

El Fiduciario invertirá los fondos fideicomitidos, sus rentas y utilidades exclusivamente en los activos bajo las condiciones establecidas y autorizadas por la normativa vigente.

V. Extinción

El presente Fondo se extinguirá:

- a) Por haberse producido el reintegro total a la Beneficiaria-Fideicomisaria, Provincia de Santa Fe, de los montos aportados al Fondo Específico de Riesgo Fiduciario deducidas las eventuales pérdidas acaecidas, gastos, honorarios, impuestos, tasas, aranceles, costos y costas;
- b) Por la voluntad libremente acordada, del Fiduciario con la Beneficiaria-Fideicomisaria, mediante previa y justificada autorización emanada de la Autoridad de Aplicación;
- c) Por el vencimiento del plazo mínimo de duración del Fondo, que es de dos (2) años desde su efectiva aprobación por la Autoridad de Aplicación o desde que se integre el aporte al fondo específico de riesgo, lo que sea posterior, y
- d) Por el vencimiento del plazo legal de treinta años, en caso de no suceder con anterioridad alguno de los supuestos previstos precedentemente.

VI. Prórroga

El 18 de abril de 2007, se firmó un “Acta de modificación y prórroga del contrato de fideicomiso” entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de la Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Santa Fe, por el cual las partes resolvieron prorrogar por el término de dos años el Contrato de Constitución del Fideicomiso, aprobado por el Decreto Provincial N° 0426 del 17 de marzo de 2005, Anexos I y II, conforme lo prescripto por la cláusula XIII del mismo.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO
correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE” (cont.)

VI. Prórroga (cont.)

Dicha “Acta de modificación y prórroga del contrato de fideicomiso”, modificó el porcentaje de remuneración a percibir por el Fiduciario el cual pasó de 25% al 19% anual calculado sobre la rentabilidad financiera bruta obtenida por los bienes fideicomitidos.

Adicionalmente, con fechas 29 de mayo de 2009, 27 de mayo de 2011, 28 de mayo de 2013, 22 de junio de 2015 y 13 de julio de 2017, se firmaron sucesivas “Actas de modificación y prórroga del contrato de fideicomiso” entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria, y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Santa Fe”, por el cual las partes resolvieron prorrogar por el término de dos años el Contrato de Constitución del Fideicomiso, aprobado por el Decreto Provincial N° 0426 del 17 de marzo de 2005, Anexos I y II, conforme lo prescripto por la cláusula XIII del mismo.

Con fecha 30 de junio de 2020 se firmó el “Acta de prórroga y modificación del contrato de fideicomiso” entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Santa Fe”, por el cual las partes resolvieron prorrogar por el término de tres años, a contar desde el 22 de junio de 2019, el Contrato de Constitución del Fideicomiso, aprobado por el Decreto Provincial N° 426 del 17 de marzo de 2005, Anexos I y II, conforme lo prescripto por la cláusula XIII del mismo. Adicionalmente, dicha Acta modificó el porcentaje de remuneración a percibir por el Fiduciario el cual pasó de 19% al 10% anual calculado sobre la rentabilidad financiera bruta obtenida por los bienes fideicomitidos.

Con fecha 10 de septiembre de 2021 se firmó el “Acta de prórroga y modificación del contrato de fideicomiso” entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Santa Fe”, en el cual se acuerda prorrogar el contrato de constitución del fideicomiso por el término de dos años, a contar desde el 23 de junio de 2022, fecha establecida en el Acta aprobada por el Decreto N° 635 del 15 de julio de 2020.

VII. Ley N° 26.994 Código Civil y Comercial de la Nación

Con fecha 8 de octubre de 2014 se publicó el nuevo Código Civil y Comercial (Ley N° 26.994) con vigencia a partir del 1° de agosto de 2015. Esta Ley deroga los artículos N° 1 a 26 de la Ley N° 24.441 y los incorpora en el Libro Tercero Capítulos 30 y 31 de Contrato de Fideicomiso y Dominio Fiduciario.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO
correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

Los estados contables fiduciarios de periodo intermedio del Fondo han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSPYME, que adoptó las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas (RT) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE) aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA) con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por de la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME según lo establecido por la disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo.

Considerando lo mencionado en el párrafo anterior y lo establecido por el artículo 50 de la Resolución N° 21/2021 (presentar los estados contables de los Fondos de Afectación Específica, en los mismos términos que los establecidos para los restantes Fondos de Riesgo de las SGR), las cifras incluidas en los presentes estados contables fiduciarios de periodo intermedio correspondientes al Fondo finalizado el 31 de marzo de 2024 y los saldos comparativos por el ejercicio y periodo de tres meses finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2023, se presentan en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina (valores nominales históricos sin reexpresar), y han sido preparados a partir de los registros contables del Fondo, difiriendo de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tal como se detalla en Nota 2.2

Los presentes estados contables fiduciarios de periodo intermedio deben ser leídos e interpretados considerando esta circunstancia.

2.2. Unidad de medida

Los estados contables fiduciarios han sido preparados en pesos.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario **“PROVINCIA DE SANTA FE”**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO
correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO (cont.)

2.2. Unidad de medida (cont.)

Conforme lo requieren la RG N° 10/2018 de la IGJ, con vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, y la Resolución N° 107/2018 del Consejo Directivo del CPCECABA y su modificatoria, se estableció la necesidad de reexpresar a moneda constante los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados a partir del 1° de julio de 2018 inclusive, en concordancia con la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno de la FACPCE del 29 de septiembre de 2018.

La Resolución JG FACPCE N° 539/2018 a su vez:

- identificó la existencia de un contexto de inflación a partir del 1° de julio de 2018 al comprobarse que la tasa acumulada de inflación medida por el índice de precios internos mayoristas (IPIM) en los tres años más recientes había superado el 100%; condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables de acuerdo con los parámetros establecidos por la RT 39 de la FACPCE “Normas contables profesionales: modificación de las RT N° 6 y N° 17. Expresión en moneda homogénea”, y
- aprobó las normas generales y particulares a tener en cuenta en materia de reexpresión de estados contables en moneda constante de acuerdo con los mecanismos de ajuste previstos en la RT N° 6 “Estados contables en moneda homogénea”, incluyendo ciertas simplificaciones opcionales.

La reexpresión monetaria de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) se efectúa utilizando coeficientes derivados de una serie de índices resultante de combinar el índice de precios al consumidor (IPC) nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con mes base diciembre 2016 = 100, con el índice de precios internos al por mayor (IPIM) nivel general publicado por el INDEC para períodos anteriores.

Con fecha 30 de agosto de 2019, la ex SEPYMEYE mediante la Resolución N° 383/2019 estableció que la presentación de estados contables en moneda homogénea, por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas, procedería para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2022. Asimismo, con fecha 17 de diciembre de 2021 la ex SEPYMEYE emitió la Resolución N° 139/2021 mediante la cual postergaba la presentación de estados contables en moneda homogénea a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2023.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO
correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO (cont.)

2.2. Unidad de medida (cont.)

Con fecha 31 de marzo de 2023, la SSPYME mediante la Disposición 89/2023 dispuso la presentación de estados contables en moneda homogénea para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, exceptuando del ajuste por inflación al Fondo de Riesgo.

Por lo expuesto, y considerando que la Sociedad aplica al Fondo la misma normativa vigente de presentación de los estados contables, en los mismos términos que los establecidos para los restantes Fondos de Riesgo de las SGR, según lo indicado en las Notas 1.III. y 2.1, la Sociedad no presenta los estados contables fiduciarios del Fondo ajustados por inflación conforme lo requeriría la aplicación de la referida RT N° 39.

De aplicarse la RT N° 39, la reexpresión monetaria de la información contable debería efectuarse, reexpresando asimismo las cifras correspondientes a los ejercicios precedentes que se presentan con fines comparativos.

Si bien la Sociedad, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso, no ha cuantificado los efectos que sobre los estados contables fiduciarios tendría su reexpresión en moneda homogénea, la existencia de este contexto inflacionario afecta la situación financiera y los resultados de la misma, y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar la información contable y debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados contables fiduciarios de periodo intermedio sobre su situación patrimonial financiera, sus resultados y los flujos de su efectivo.

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo

Los estados contables fiduciarios se presentan de acuerdo con los criterios de presentación establecidos por las RT de la FACPCE y teniendo en cuenta las normas pertinentes de la SSPYME.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario **“PROVINCIA DE SANTA FE”**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO
correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

El Fondo ha aplicado en forma consistente los siguientes criterios de reconocimiento y medición en la confección de los estados contables fiduciarios de periodo intermedio.

a) Caja y bancos

Los saldos en cuentas corrientes y comitentes se han valuado a su valor nominal, convertidos a pesos según lo indicado en Nota 2.3.b), para el caso de saldos en moneda extranjera.

b) Moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados en pesos al tipo de cambio vigente al cierre del periodo/ejercicio según la cotización publicada por el Banco de la Nación Argentina.

La diferencia generada por la variación del tipo de cambio fue imputada en el rubro “Resultados financieros y por tenencia” del Estado de Resultados Fiduciario de cada periodo.

c) Inversiones

Las inversiones en títulos públicos están valuadas a sus respectivas cotizaciones al cierre del periodo/ejercicio.

Las cuotapartes de fondos comunes de inversión están valuadas a sus respectivos valores de cuotapartes vigentes al cierre del periodo/ejercicio.

Los depósitos a plazo fijo están valuados a su valor nominal, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del periodo/ejercicio.

Las tenencias de obligaciones negociables se registran computando su cotización de mercado a la fecha de cierre del periodo/ejercicio

Las inversiones en moneda extranjera han sido convertidas al cierre del periodo/ejercicio al tipo de cambio establecido en la Nota 2.3.b).

Las cauciones están valuadas al valor de imposición más los intereses devengados a cobrar al cierre del período/ ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 Fº 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario

“PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO
correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

c) Inversiones (cont.)

Los intereses y las diferencias de cotización fueron imputados en el rubro “Resultados financieros y por tenencia” del Estado de Resultados Fiduciario de cada periodo.

d) Créditos y pasivos

Los créditos por servicios prestados, otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos han sido valuados a su valor nominal más, de corresponder, los intereses devengados al cierre del periodo/ejercicio.

Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes que establecen que deben estimarse el valor descontado de los mismos.

e) Cuentas del patrimonio neto fiduciario

Los saldos del rubro se encuentran expresados a su valor nominal.

f) Cuentas del estado de resultados fiduciario de periodo intermedio

Al 31 de marzo de 2024 y 2023 los resultados del periodo se exponen a valores nominales sobre la base de su devengamiento mensual.

El rubro “Resultados financieros y por tenencia” del Estado de Resultados Fiduciario incluye el devengamiento de los intereses y rentas, las diferencias de cotización de las inversiones y las diferencias de cambio.

El rubro “Gastos de Administración” del Estado de Resultados Fiduciario incluye el devengamiento de la comisión por administración e inversión del Fondo de Riesgo Fiduciario, según lo dispuesto por el “Acta de prórroga y modificación del contrato de fideicomiso” de fecha 30 de junio de 2020. Asimismo, el pasivo correspondiente se registra en el rubro “Otros pasivos” del Estado de Situación Patrimonial Fiduciario.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 Fº 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario

“PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO
correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

g) Remuneraciones cedidas al Fiduciario

Al 31 de marzo de 2024 y 2023, el rubro “Remuneraciones cedidas al Fiduciario” del Estado de Resultados Fiduciario de periodo intermedio incluye la remuneración que percibe el Fiduciario equivalente al 10% anual sobre la rentabilidad financiera bruta obtenida por los bienes fideicomitidos, según lo dispuesto por el “Acta de prórroga y modificación del contrato de fideicomiso” de fecha 30 de junio de 2020 (Nota 1. VI). Asimismo, el pasivo correspondiente se registra en el rubro “Otros pasivos” del Estado de Situación Patrimonial Fiduciario.

h) Estado de flujo de efectivo Fiduciario de periodo intermedio

Para la presentación del estado de flujo de efectivo fiduciario de periodo intermedio se ha adoptado la alternativa del método indirecto de la RT N° 8 modificada por la RT N° 19 de la FACPCE, considerándose como efectivo al rubro “Caja y bancos”.

i) Cuentas de orden

Las garantías otorgadas a socios partícipes del Fiduciario, autorizadas por el Fiduciante, han sido valuadas según los saldos informados por las Entidades Financieras monetizadoras a la fecha de cierre de los estados contables fiduciarios de periodo intermedio. Las contragarantías recibidas de socios partícipes han sido valuadas a su valor nominal.

En Anexo VI de los presentes estados contables fiduciarios de periodo intermedio se exponen los saldos de sus cuentas de orden fiduciarias al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

En concordancia con lo establecido en el artículo N° 28 del Capítulo IV de la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE, se incorporan en cuentas de orden deudoras y acreedoras los saldos relacionados con garantías afrontadas y gastos de ejecución por garantías afrontadas provisionadas al 100% que hayan cumplimentado el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo con los criterios de las normas sobre “Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” del BCRA.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario **“PROVINCIA DE SANTA FE”**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO
correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

j) Impuesto a las ganancias

De acuerdo con la legislación vigente, el cálculo del impuesto a las ganancias recae en cabeza del Fiduciante, por lo cual el Fiduciario no ha procedido a realizar cálculo alguno con referencia a tal impuesto, por no corresponder. Por lo tanto, el Fiduciario se limita a la presentación, ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, de la declaración jurada del impuesto a las ganancias, en cabeza de la Fiduciante.

k) Previsión por riesgo de incobrabilidad

Deducidas del activo - *Previsiones de créditos incobrables por garantías afrontadas*

Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, las provisiones por deudores incobrables por garantías afrontadas se constituyeron de acuerdo a los parámetros establecidos en el Art. N° 28 del Capítulo IV de la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE, que adopta las normas sobre “Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” del BCRA.

La previsión representa al cierre del periodo/ejercicio, la mejor estimación de las pérdidas incurridas por incobrabilidad de créditos por servicios prestados.

l) Estimaciones contables

La preparación de estados contables fiduciarios de acuerdo con las Normas Contables Profesionales requiere que Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciario, realice estimaciones a la fecha de los estados contables fiduciarios acerca del valor de ciertos activos y pasivos, como así también de las cifras informadas de ciertos ingresos y gastos generados durante el periodo. El valor real final de las transacciones y de los rubros afectados por estas estimaciones puede diferir de los montos estimados.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario

“PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO
correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

m) Información complementaria – Anexos

El anexo “Deudas a favor de los socios protectores” requerido por la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE no se presenta en estos estados contables fiduciarios de periodo intermedio dado que el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario no registra saldos por estos conceptos al 31 de marzo de 2024 y 2023.

n) Información comparativa

Los presentes estados contables fiduciarios de período intermedio se presentan en forma comparativa. El estado de situación patrimonial, sus notas y anexos al 31 de marzo de 2024 se presentan en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior, mientras que, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo, sus notas y anexos se presentan comparativos con igual período del ejercicio anterior.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO
correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 31 DE MARZO DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2023

	31.03.2024	31.12.2023
	\$	
a) Caja y bancos		
En moneda nacional		
Bancos	391.040	991.375
Cuentas comitentes	10.643	12.040
En moneda extranjera		
Bancos (Anexo III)	8.904.227	-
Cuentas comitentes (Anexo III)	137	395
Total	9.306.047	1.003.810
b.1) Créditos por servicios prestados corriente		
Créditos por garantías afrontadas (Anexo II)	7.129.693	3.567.027
Previsión por créditos incobrables por garantías afrontadas (Nota 2.3.k y Anexo V)	(1.072.994)	(1.785.513)
Créditos por gastos de ejecución afrontados (Anexo II)	147.166	147.166
Previsión por créditos incobrables por gastos de ejecución afrontados (Nota 2.3.k y Anexo V)	(73.583)	(73.583)
Total	6.130.282	1.857.097
b.2) Créditos por servicios prestados no corriente		
Créditos por gastos de ejecución afrontados (Anexo II)	668	54.144
Previsión por créditos incobrables por gastos de ejecución afrontados (Nota 2.3.k y Anexo V)	(334)	(27.072)
	334	27.072
c) Otros créditos (Anexo II)		
Saldo a favor impuesto al valor agregado	4.180.150	2.933.276
Total	4.180.150	2.933.276
d) Cuentas por pagar (Anexo II)		
Proveedores	2.813.189	140.000
Provisión de gastos	8.843.537	7.007.299
Total	11.656.726	7.147.299
e) Otros pasivos (Anexo II)		
Comisión por administración del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario (Nota 2.3.f)	14.520.000	8.250.000
Remuneraciones cedidas al Fiduciario (Nota 2.3.g)	158.038.575	105.024.739
Deudas bancarias	13.612	7.239
Operaciones en tránsito	135.961.717	-
Retenciones a depositar	60.717	-
Total	308.594.621	113.281.978
f) Cargas fiscales (Anexo II)		
Ingresos brutos a pagar	850.544	8.306.037
Total	850.544	8.306.037

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO
correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DEL RUBRO RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA DEL ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

	31.03.2024	31.03.2023
	\$	
Resultados financieros y por tenencia		
Intereses ganados por depósitos a plazo fijo y cauciones bursátiles	8.283.356	5.136.649
Rendimiento títulos públicos	195.917.464	3.422.245
Rendimiento obligaciones negociables	12.645.449	8.217.560
Diferencia de cotización/valuación por títulos públicos, fondos comunes de inversión y obligaciones negociables	324.936.995	148.062.811
Diferencia de cambio	268.010	231.518
Total	542.051.274	165.070.783

NOTA 5 - FONDO ESPECÍFICO DE RIESGO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE”

5.1 Bienes de disponibilidad restringida

De acuerdo con la Ley N° 24.467 y con los estatutos de Garantizar S.G.R., el Fiduciante debe mantener su aporte en el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”, cuyo objeto principal es la cobertura de las garantías que otorgue el Fiduciario, con acuerdo del Fiduciante.

De acuerdo con lo establecido por la mencionada Ley, el Decreto Reglamentario N° 699/2018 del PEN y con los estatutos sociales vigentes de Garantizar S.G.R. y la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE, se determina un plazo mínimo de dos años a partir del cual el Fiduciante, en su carácter de socio protector en el Fiduciario, podrá retirar o reducir su aporte del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”.

Este Fondo Específico de Riesgo Fiduciario, podrá verse disminuido cuando deban afrontarse las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO

correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 5 - FONDO ESPECÍFICO DE RIESGO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE” (cont.)

5.2 Garantías afrontadas – Régimen de provisionamiento

La Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE en su artículo 28, incorpora una nueva metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, disponiendo la obligatoriedad de registrar la previsión de incobrabilidad de los créditos que componen el rubro “Créditos por garantías afrontadas” y “Créditos por gastos de ejecución” teniendo en consideración las normas sobre “Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” del BCRA y de acuerdo al punto 10.3 del texto ordenado de las normas sobre “Clasificación de deudores” del BCRA. Adicionalmente, el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” contempla informes judiciales de los respectivos asesores legales para la calificación de los socios partícipes y su incidencia en el provisionamiento. En consecuencia, la previsión por incobrabilidad de dichos créditos se expone en la cuenta “Previsión por incobrabilidad de créditos por garantías afrontadas” regularizadora del rubro Créditos por servicios prestados.

Al mismo tiempo, el artículo mencionado ut-supra establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo Contingente aquellos créditos que, cumplimentando el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo a los criterios mencionados, alcancen una previsión del 100%, imputando el saldo respectivo en las Cuentas de Orden a los efectos de continuar gestionando su cobro. Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha registrado saldos en Cuentas de Orden (Anexo VI).

NOTA 6 - OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE, el Anexo VI de los presentes estados contables fiduciarios de periodo intermedio informa los importes que este Fondo Específico de Riesgo Fiduciario garantizó por créditos solicitados por partícipes asociados al Fiduciario (Garantizar S.G.R.), neto de pago por garantías caídas, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden, como así también el monto de las contragarantías recibidas por los avales otorgados.

Al 31 de marzo de 2024, el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario cumple con el límite fijado por la Comunicación “A” 6383 del BCRA que establece que el Fondo de Riesgo Específico debe mantener un Fondo de Riesgo de al menos el 25% de los avales otorgados.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERIODO INTERMEDIO
correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, presentadas en
forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 7 - REGISTROS CONTABLES

Los registros contables del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” son asentados en los libros Diario e Inventario y Balances, los cuales son llevados en forma separada de los registros del patrimonio del Fiduciario.

NOTA 8 - CONTEXTO ECONÓMICO

Argentina presenta un contexto macroeconómico complejo debido a cuestiones de índole internacional y locales, con importante volatilidad en sus principales variables, entre las que se destaca el aumento de los niveles de la tasa monetaria, el tipo cambio, tasa de inflación creciente, las cuales generan cierto grado de incertidumbre en cuanto a su evolución futura.

Actualmente, se destaca un proceso de desaceleración inflacionaria que parte de niveles elevados, posibilitado por una menor inyección de recursos en circulación. Por su parte, la calma en los tipos de cambio responde tanto a la caída en términos reales de la base monetaria producto de las tasas reales fuertemente negativas como de la expectativa de un rápido descenso en la inflación.

Asimismo, el Directorio del BCRA ha tomado varias medidas con el propósito de clarificar y simplificar la tasa de política monetaria como así también comenzar a eliminar ciertas restricciones sobre el mercado de cambios y las operaciones relacionadas con el mismo. Por otra parte, la Secretaría de Comercio ha derogado un gran número de resoluciones y disposiciones para avanzar hacia un comercio interior más simple, menos burocrático y más transparente.

Como consecuencia de todo ello, la Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de la misma, para definir posibles acciones sobre la situación patrimonial y financiera.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables intermedios, la Sociedad no ha sufrido impactos significativos derivados de estas situaciones sobre su estado patrimonial y financiero, sobre sus resultados y/o sobre sus flujos de efectivo. La Dirección de la Sociedad estima que tampoco sufrirá impactos significativos en el futuro.

NOTA 9 - HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridas entre la fecha de cierre del periodo y la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios de período intermedio no revelados en los mismos que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario ni los resultados del periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221

Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo I - Hoja N° 1 de 2

INVERSIONES

al 31 de marzo de 2024, presentadas en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior (en pesos- Ver Nota 2.2)

Denominación de las inversiones	Moneda	Valor nominal/residual	TNA/ Cotización	Valor de libros (1)	
				31.03.2024	31.12.2023
Títulos públicos nacionales					
Emitidos en pesos					
Bono de la Nación Argentina CUAP	\$	196.380	212,9500	41.819.121	-
Bono de la Nación Argentina TX24	\$	-	-	-	216.230.375
Bono de la Nación Argentina TX26	\$	9.991.510	15,6900	156.766.792	106.909.157
Bono de la Nación Argentina TX28	\$	14.459.421	15,7950	228.386.555	155.438.776
Bono de la Nación Argentina DICP	\$	645.435	313,5000	202.343.872	133.540.501
Bono de la Nación Argentina PARP	\$	100.000	175,0000	17.500.000	10.222.000
Bono de la Nación Argentina TZX27	\$	60.600.000	1,6690	101.141.400	-
Bono de la Nación Argentina T2X4	\$	10.594.050	13,3800	141.748.389	119.183.063
Bono de la Nación Argentina T4X4	\$	11.326.459	4,6900	53.121.093	-
Bono de la Nación Argentina TZX26	\$	107.510.000	1,7200	184.917.200	-
Bono de la Nación Argentina TC25P	\$	482.120	41,1450	19.836.826	15.741.218
Bono de la Nación Argentina X18E4	\$	-	-	-	87.250.888
Subtotal Títulos públicos nacionales en pesos				1.147.581.248	844.515.978
Emitidos en dólares estadounidenses (Anexo III)					
Bono de la Nación Argentina AL29	US\$	13.893	563,0000	7.821.759	5.203.901
Bono de la Nación Argentina AL41	US\$	134.605	445,0000	59.899.225	47.380.960
Bono de la Nación Argentina AL30	US\$	287.819	549,5000	158.156.541	-
Bono de la Nación Argentina TDA24	US\$	300.000	834,5000	250.350.000	240.000.000
Subtotal Títulos públicos nacionales en dólares estadounidenses				476.227.525	292.584.861
Cuotapartes de fondos comunes de inversión					
Balanz Institucional Clase B	\$	22.848.525	17,608452	402.327.159	310.632.029
Balanz Money Market Clase C	\$	1.721.842	6,284892	10.821.592	124.886.557
Balanz Money Market Clase A	\$	51.505.087	6,056104	311.920.166	1.805.596
Balanz Performance III Corporativo Clase A	\$	21.617.772	5,083823	109.900.929	87.600.143
Subtotal cuotapartes de fondos comunes de inversión				834.969.846	524.924.325
Depósitos a plazo fijo					
Plazo Fijo en Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	\$	-	-	-	69.444.016
Subtotal depósitos a plazo fijo				-	69.444.016
Transporte a hoja N° 2				2.458.778.619	1.731.469.180

(1) Criterio de valuación en Nota 2.3.c)

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo I - Hoja N° 2 de 2

INVERSIONES

al 31 de marzo de 2024, presentados en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior (en pesos - Ver en Nota 2.2.)

Denominación de las inversiones	Moneda	Valor nominal/residual	Cotización	Valor de libros (1)	
				31.03.2024	31.12.2023
Transporte de hoja N° 1				2.458.778.619	1.731.469.180
Cauciones					
Cauciones emitidas por el BNA Bursátil en pesos	\$	191.535.490	-	193.408.340	-
Subtotal cauciones en pesos				193.408.340	-
Obligaciones negociables					
Emitidas en pesos					
ON CT Barragán C VIII (TBC8O)	\$	-	-	-	33.255.000
Subtotal obligaciones negociables en pesos				-	33.255.000
Emitidas en dólares estadounidenses (Anexo III)					
ON Aeropuertos 2000 C9 (AER9O)	US\$	-	-	-	122.665.394
ON Cía. General Combust C17 (CP17O)	US\$	59.000	503,1000	29.682.900	35.695.000
ON Telecom Arg. C5 (TLC5O)	US\$	61.000	698,8783	42.631.575	40.356.386
ON Vista Energy 22 (VSCNO)	US\$	80.000	1.001,6928	80.135.424	-
ON Telecom Arg. C12 (TLCDO)	US\$	-	-	-	203.040.120
ON Arcor C21 (RCCMO)	US\$	160.000	990,0000	158.400.000	159.840.000
ON Cía. General Combust C28 (CP28O)	US\$	140.000	766,3494	107.288.916	87.233.076
ON Vista Energy 20 (VSCLO)	US\$	84.099	995,2402	83.698.706	100.999.258
Subtotal obligaciones negociables en dólares Estadounidenses				501.837.521	749.829.234
Total (Anexo II)				3.154.024.480	2.514.553.414

(1) Criterio de valuación en Nota 2.3.c)

\$: Pesos

US\$: Dólares estadounidenses

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo II - Hoja N° 1 de 2

INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS: VENCIMIENTOS Y TASAS
al 31 de marzo de 2024, presentados en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior (en pesos - Ver en Nota 2.2.)

Los plazos de vencimiento y las tasas de interés de las inversiones, créditos y deudas al 31 de marzo de 2024 son:

Rubro	Plazo vencido	PLAZO A VENCER			Sin plazo	Total
		2° trimestre 2024	3° trimestre 2024	Más de un año		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
INVERSIONES (1)						
Inversiones	-	193.408.340	-	-	2.960.616.140	3.154.024.480
Total	-	193.408.340	-	-	2.960.616.140	3.154.024.480
CREDITOS (2)						
Créditos por servicios prestados (3)	7.276.859	-	-	-	668	7.277.527
Otros créditos	-	4.180.150	-	-	-	4.180.150
Total	7.276.859	4.180.150	-	-	668	11.457.677
DEUDAS (2)						
Cuentas por pagar	-	11.656.726	-	-	-	11.656.726
Otros pasivos	-	249.310.784	-	-	59.283.837	308.594.621
Cargas fiscales	-	850.544	-	-	-	850.544
Total	-	261.818.054	-	-	59.283.837	321.101.891

(1) Incluye depósitos a plazo fijo en pesos, títulos públicos, fondos comunes de inversión y obligaciones negociables al 31 de marzo de 2024.

(2) Créditos y deudas sin tasa de interés pactada.

(3) Sin deducir provisiones.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo II - Hoja N° 2 de 2

INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS: VENCIMIENTOS Y TASAS
al 31 de marzo de 2024, presentados en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior (en pesos - Ver en Nota 2.2.)

Los plazos de vencimiento y las tasas de interés de las inversiones, créditos y deudas al 31 de diciembre de 2023 son:

Rubro	Plazo vencido	PLAZO A VENCER			Sin plazo	Total
		1° trimestre 2023	2° trimestre 2023	3° trimestre 2023		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
INVERSIONES (1)						
Inversiones	-	69.444.016	-	-	2.445.109.398	2.514.553.414
Total	-	69.444.016	-	-	2.445.109.398	2.514.553.414
CREDITOS (2)						
Créditos por servicios prestados (3)	3.714.193	-	-	54.144	-	3.768.337
Otros créditos	-	2.933.276	-	-	-	2.933.276
Total	3.714.193	2.933.276	-	54.144	-	6.701.613
DEUDAS (2)						
Cuentas por pagar	-	7.147.299	-	-	-	7.147.299
Otros pasivos	-	7.239	8.250.000	-	105.024.739	113.281.978
Cargas fiscales	-	8.306.037	-	-	-	8.306.037
Total	-	15.460.575	8.250.000	-	105.024.739	128.735.314

(1) Incluye depósitos a plazo fijo en pesos, a una tasa promedio del 111,00% nominal anual y títulos públicos y fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2023.

(2) Créditos y deudas sin tasa de interés pactada.

(3) Sin deducir provisiones. Se clasifica como corriente o no corriente en función del plazo estimado de recupero.

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo III

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

al 31 de marzo de 2024, presentados en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior

	31.03.2024			31.12.2023	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Tipo de cambio vigente \$	Monto en moneda local \$	Clase y monto de la moneda extranjera	Monto en moneda local \$
ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO					
Caja y bancos (Nota 3 a)					
Cuentas comitentes	US\$ 0,16	855,00	137	US\$ 0,49	395
Bancos	US\$ 10.414	855,00	8.904.227	-	-
Inversiones					
Títulos públicos nacionales (Anexo I)	US\$ 556.991	855,00	476.227.525	US\$ 363.256	292.584.861
Obligaciones Negociables (Anexo I)	US\$ 586.944	855,00	501.837.521	US\$ 930.944	749.829.234
Total activo corriente fiduciario			986.969.410		1.042.414.490
Total activo fiduciario			986.969.410		1.042.414.490

US\$: Dólares estadounidenses

\$: Pesos

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo IV

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, inc. b) DE LA
LEY GENERAL DE SOCIEDADES**
al 31 de marzo de 2024, presentado en forma comparativa con igual periodo del ejercicio
anterior (en pesos - Ver Nota 2.2)

Rubros	Gastos de Administración	Total al 31.03.2024	Total al 31.03.2023
	\$		
Honorarios por comisiones y servicios	13.746.960	13.746.960	3.130.398
Impuestos	9.526.676	9.526.676	3.160.890
Gastos y comisiones bancarias	2.386.238	2.386.238	498.375
Gastos de librería	19.091	19.091	9.522
TOTALES	25.678.965	25.678.965	6.799.185

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo V

PREVISIONES DEL FONDO DE RIESGO FIDUCIARIO
al 31 de marzo de 2024, presentadas en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior
(en pesos- Ver Nota 2.2)

Rubro	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.03.2024	Saldo al 31.12.2023
	\$	\$	\$	\$	\$
De créditos incobrables por garantías afrontadas					
Deducidas del activo corriente	1.783.513	364.130	(1.074.649)	1.072.994	1.785.513
Deducidas del activo no corriente	-	3.203.424	-	3.203.424	-
De créditos incobrables por gastos afrontados					
Deducidas del activo corriente	73.583	-	-	73.583	73.583
Deducidas del activo no corriente	27.072	-	(26.738)	334	27.072
Total previsiones del Fondo de Riesgo Fiduciario de 31.03.2024	1.884.168	3.567.554	(1.101.387)	4.350.335	-
Total previsiones del Fondo de Riesgo Fiduciario de 31.12.2023	1.897	1.884.168	(1.897)	-	1.884.168

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo VI

CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS

al 31 de marzo de 2024, presentadas en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior
(en pesos- Ver Nota 2.2)

Rubro	31.03.2024	31.12.2023
	\$	
Deudoras		
Por garantías otorgadas		
Avales financieros	1.212.296.002 (1)	1.189.411.438 (1)
Total de garantías otorgadas	1.212.296.002	1.189.411.438
Contragarantías recibidas		
Hipotecarias	189.992.632 (1)	189.676.528 (1)
Prendarias	113.765.580 (1)	113.765.580 (1)
Fianzas	1.341.328.279 (1)	1.249.789.524 (1)
Total Contragarantías recibidas	1.645.086.491	1.553.231.632
Total de cuentas de orden deudoras	2.857.382.493	2.742.643.070
Acreedoras		
Garantías otorgadas a terceros	(1.212.296.002) (1)	(1.189.411.438) (1)
Acreedores por contragarantías recibidas	(1.645.086.491) (1)	(1.553.231.632) (1)
Previsiones registradas al 100% de los créditos respectivos	-	-
Total de cuentas de orden acreedoras	(2.857.382.493)	(2.742.643.070)

(1) Anexo VIII

(2) Anexo IX

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia

Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
“PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo VII

DETALLE DE LAS CUENTAS A COBRAR POR GARANTÍAS AFRONTADAS

al 31 de marzo de 2024

(en pesos)

Descripción	Situación					Totales
	1	2	3	4	5	
Contragarantías hipotecarias	-	-	-	-	668	668
Previsión calculada	-	-	-	-	(334)	(334)
Contragarantías fianza	2.376.552	2.949.648	-	1.950.659	3.203.424	10.480.283
Previsión calculada	(23.766)	(147.482)	-	(975.329)	(3.203.424)	(4.350.001)
Total créditos por garantías afrontadas (1)	2.376.552	2.949.648	-	1.950.659	3.204.092	10.480.951
Total previsión calculada (2)	(23.766)	(147.482)	-	(975.329)	(3.203.758)	(4.350.335)

(1) Nota 3.b)

(2) Anexo V

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

**Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
“PROVINCIA DE SANTA FE”**

Anexo VIII

CONTRAGARANTÍAS RESPALDATORIAS

al 31 de marzo de 2024

(en pesos)

Saldo de garantías vigentes	Contragarantías recibidas			
	Hipotecas	Prendas	Fianzas	Total
1.212.296.002	189.992.632	113.765.580	1.341.328.279	1.645.086.491

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 Fº 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
“PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo IX

DEUDORES POR GARANTÍAS AFRONTADAS PREVISIONADAS AL 100%
Y HONRADAS POR APORTES NO VIGENTES
 al 31 de marzo de 2024
 (en pesos)

Año calendario en que se generó la deuda	Deuda total	Contragarantías		
		Hipotecarias	Prendarias	Fianza
-	-	-	-	-
TOTAL	(1)	-	-	-

(1) Anexo VI

Véase nuestro informe de fecha:
5 de junio de 2024

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Martín José Apaz
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS

A los Señores Consejeros de

Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca en su carácter de Fiduciario del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”

Domicilio legal: Maipú N° 73 - Piso 6°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.U.I.T. N°: 33-70914651-9

1. Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

Hemos efectuado una revisión de los estados contables fiduciarios de período intermedio adjuntos del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario de período intermedio al 31 de marzo de 2024, los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, así como las notas 1 a 9 y los anexos I a IX que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Consejo de Administración de Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca, en su carácter de Fiduciario del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” en relación con los estados contables fiduciarios de período intermedio

El Consejo de Administración de Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca (la Sociedad), en su carácter de Fiduciario del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”, es responsable por la preparación y presentación de los estados contables fiduciarios de período intermedio adjuntos de acuerdo con el marco de información contable establecido por las Resoluciones emitidas por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, “SSPYME”), conforme se indica en la Nota 2.1, que adoptó las normas contables profesionales argentinas vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE) aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA), con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por de la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”. Asimismo, el Consejo de Administración de Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca, en su carácter de Fiduciario del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”, es también responsable del control interno que considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables fiduciarios de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Dichas normas nos exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética.

De acuerdo con dicha norma, una revisión de estados contables de período intermedio consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables de período intermedio y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables fiduciarios de período intermedio.

4. Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables fiduciarios intermedios adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” al 31 de marzo de 2024, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha de acuerdo con el marco de información contable establecido por las Resoluciones emitidas por la SSPYME, que se describe en Nota 2.1 a dichos estados contables fiduciarios de período intermedio.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información revelada en las Notas 2.1 y 2.2 a los estados contables fiduciarios de período intermedio adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado en su preparación difiere de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina en relación al siguiente aspecto: la reexpresión de la información contable dispuesta por la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME según lo establecido por la disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo.

Considerando lo mencionado en el párrafo anterior y lo establecido por el artículo 50 de la Resolución N° 21/2021 (presentar los estados contables de los Fondos de Afectación Específica, en los mismos términos que los establecidos para los restantes Fondos de Riesgo de las SGR), las cifras incluidas en los estados contables fiduciarios de período intermedio adjuntos por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 y los saldos comparativos por el ejercicio y período de tres meses finalizados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2023, se presentan en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina (valores nominales históricos sin reexpresar).

Los estados contables fiduciarios de período intermedio deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a) los estados contables fiduciarios intermedios adjuntos surgen de los registros contables del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y
- b) al 31 de marzo de 2024 no surge de los registros contables deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de junio de 2024.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública
(U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 05/06/2024 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 31/03/2024 perteneciente a Fondo Especifico de Riesgo Fiduciario Provincia de SANTA FE Otras (con domic. legal) CUIT 33-70914651-9, intervenida por la Dra. LETICIA NORMA EBBA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. LETICIA NORMA EBBA

Contador Público (UAJFK)

CPCECABA T° 173 F° 221

Firma en carácter de socio

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

T° 1 F° 21

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: ttjvaiv

Legalización N° 848535

